

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 36 fracciones XVII, XXIV y XXXII, 37 y 38 párrafo décimo quinto y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, modificado median te Decreto publicado en el mismo órgano Oficial el 14 de diciembre de 2004, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, NOVENA fracción II DECIMA y DECIMOPRIMERA fracción III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y acuerdos que modifican el citado convenio publicados en el mismo Órgano Oficial fechas 31 de enero de 1997, 14 de agosto de 1997, 05 de octubre de 19698, 12 de agosto de 1999, 25 de octubre de 2001, 29 de julio de 2002, 23 de octubre de 2002, 14 de mayo de 2003, 15 de mayo de 2003, 03 de junio de 2004 y 30 de julio de 2004, respectivamente ; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/3331/2005 de fecha 23 de Agosto de 2005 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas, en el cual se solicita complementar escrito y anexar documentación al Recurso Administrativo de Revocación interpuesto por el C. TEODULO TREVIÑO GONZALEZ en contra del oficio número LSFS-157/2004, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, sito en calle Doctores No. 300, Colonia Mirador de esta ciudad, no fue localizado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 16 y 17 de Noviembre de 2005, los Notificadores – Ejecutores JORGE MAYAGOITIA MARTINEZ y JOSE ALEMAN GARCIA manifiestan que el contribuyente TEODULO TREVIÑO GONZALEZ, al tratar de diligenciar el oficio número DJ/3331/2005 de fecha 23 de Agosto de 2005, ha desaparecido por el siguiente motivo: actualmente el domicilio está ocupado por la señora MARIA AURORA TREVIÑO GONZALEZ, quien informa que el buscado es su hermano y al parecer trabaja en la ciudad de Monterrey, además dice no saber nada de el, por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Hospedaje.)

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. **DJ/3331/2005** de fecha 23 de Agosto de 2005 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas, en el cual se solicita complementar escrito y anexar documentación al Recurso Administrativo de Revocación interpuesto por el C. **TEODULO TREVIÑO GONZALEZ** en contra del oficio número LSFS/157/2004, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SALTILLO, COAHUILA A 03 DE MARZO DE 2006**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO**

  
**LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE**